



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 13 DE JUNIO DE 2014

VISTO:

La propuesta de capacitación presentada por la Universidad de Cuyo de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés el V Coloquio Internacional Interdisciplinario: Educación, Sexualidades y Relaciones de Género, Investigaciones, Experiencias y Relatos”, que se desarrollará en la ciudad de Mendoza, los días 11, 12 y 13 de Junio de 2014, destinado a docentes todos los niveles y modalidades;

Que es organizado por la Universidad Nacional de Cuyo-Facultad Ciencias Políticas y Sociales, Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, IDEGEM;

Que tiene como objetivo generar un espacio crítico de intercambio, reflexión y debate sobre investigaciones recientes y experiencias realizadas con docentes y escuelas de todos los niveles del sistema educativo;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el V Coloquio Internacional Interdisciplinario: Educación, Sexualidades y Relaciones de Género, Investigaciones, Experiencias y Relatos”, que se desarrollará en la ciudad de Mendoza, los días 11, 12 y 13 de Junio de 2014, destinado a docentes todos los niveles y modalidades.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación en sus distintos niveles y modalidades y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2134

Héctor Marcelo MANGO
Presidente